

Recibido dia 23 de Enero de 1854

NUM. 48.

- 0018 ENERO 1854.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.



ARTICULO

DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia.

Direccion general de Rentas.



Estando estipulado por condicion última de la contrata de arriendo de los derechos de bolla de los naipes, celebrada con D. Antonio Jordá, que para evitar fraudes tomará las medidas convenientes, y las autoridades y empleados de Real Hacienda le auxiliarán en ellas tan eficazmente cual si continuasen administrados por la misma; ha acordado la Direccion, excitada por dicho contratista, y de conformidad con lo informado por la contaduría general de Valores en 30 del mes último, que las barajas que existán en cualquiera concepto en poder de los fabricantes, comerciantes ó expendedores, ya bolladas ó rubricados sus cuatros de copas por los empleados con anterioridad al arriendo, y que por consiguiente pagaron los derechos á la Real Hacienda, se presenten, esto es, solos los cuatros de copas de cada una de ellas á los comisionados que el referido contratista tiene en las Capitales de las Provincias; á fin de que, haciendo poner en ellos, como lo ejecutarán sin detencion ni exigirles derecho alguno, el sello que ha adoptado, puedan circular libremente, alejar el fraude y contrabando que á pretesto de proceder de existencias anteriores al contrato se está haciendo, y libertarlas de la ley del comiso

en que irremisiblemente serán consideradas las que se encuentren esta sin tal requisito del sello despues de la publicacion de esta circular, y de haber pasado el tiempo necesario para su presentacion.

En su consecuencia se servirá V. S. darla publicidad en el Boletin oficial y demas papeles públicos de esa Provincia, cuidar de que tenga su debido cumplimiento, y avisar de su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1834. = Agustin Rodriguez. = Sr. Intendente de Burgos.

Publíquese en el Boletin oficial. Burgos 17 de Enero de 1834. = Porro.

Inspeccion de Escuelas de la Provincia.

La Inspeccion General de instruccion pública del Reino con fecha 26 de Noviembre último dice á esta de provincia lo siguiente: = En Real orden de 3 del corriente, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro del Fomento General del Reino, se ha dicho á esta Inspeccion General, entre otras cosas, lo siguiente: = Penetrada S. M. la REINA Gobernadora de que la enseñanza primaria es uno de los importantes beneficios que mas urge dispensar á los pueblos, y convencida por las exposiciones de varias corporaciones y personas celosas encargadas de la educacion de la niñez, de la excelencia del método para enseñar á leer inventado por D. José Mariano Vallejo, que él mismo ha publicado en las obras tituladas *Teoría de la lectura, y modo de ponerla en ejecucion*; se ha dignado resolver, que el citado método que se halla establecido con el mejor éxito en los Colegios de las Escuelas Pias de las dos Castillas y Andalucía, se generalice á todas las demas de primeras letras del Reino." = Lo que con acuerdo de la misma Inspeccion comunico á V. S. para que esa Junta Inspectorá lo traslade á las de pueblo, haciéndolo insertar ademas en el Boletin oficial de la Provincia, añadiendo la adjunta nota de las librerías en que se venden las dos obritas del Sr. Vallejo á que se refiere la Real

orden, y advirtiendo á los Maestros de primeras letras, que para establecer el nuevo método con todas las ventajas que ofrece, basta practicar al pie de la letra lo que dice el capítulo 5.º de la obra intitulada Modo de poner en ejecucion el nuevo método de enseñar á leer, publicado bajo el título de *Teoría de la lectura*, en toda clase de escuelas.

Lo que se hace saber á las Juntas de pueblo para que por su conducto se haga notorio la preinserta Real orden para conocimiento de quien corresponda. = Burgos 8 de Enero de 1834. = Porro.

Nota de las librerías donde se hallarán las obras de que habla la anterior Real orden.

En Burgos en la de *Arnaiz*.

En Valladolid en la de *Rodriguez*.

En Vitoria en la de *Barrio*.

En Leon en la de *Fernandez*.

En Santander en la de *Riesgo*.

Con fecha 23 de Diciembre próximo pasado comunica á esta Inspeccion la General del Reino lo que sigue: = Por el Excmo. Sr. Ministro del Fomento General del Reino se ha comunicado á la Inspeccion con fecha 27 de Noviembre último la Real orden que sigue: = « Excmo. Sr. = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de D. Francisco de Iturzaeta, en solicitud de que se digne mandar que las Oficinas, colegios, Seminarios y Escuelas de primeras letras, compren la obra intitulada *Coleccion general de caracteres Europeos*, para reintegrarse por este medio de los considerables desembolsos que le ha ocasionado su publicacion; y enterada S. M. se ha servido mandar se recomiende á esa Inspeccion General la citada obra, para que por su parte lo haga á los Colegios, Seminarios y Escuelas de primeras letras del Reino.» Y de su acuerdo lo traslado á V. S. para inteligencia de esa Junta, y á fin de que la transcriba á todas las de pueblo, disponiendo se inserte ademas en el Boletin oficial de esa Provincia.

Lo que comunico á V. por acuerdo de esta Inspeccion de Provincia. = Dios guarde á V. muchos años. Burgos 8 de Enero de 1834. = Porro. = Sr. Presidente de la Junta de Escuelas de

ANÉCDOTAS.

El principal paseo de Viena, el *Prater*, pertenecia únicamente á la nobleza, y se mando abrir para todo el mundo. Desde el dia en que el populacho pudo entrar, ya no volvió á aparecer la nobleza. El Emperador que lo advirtió, preguntó á los Señores de su corte por qué habian desertado tan bruscamente del *Prater*. «Es le respondió uno de ellos, porque queremos pasearnos tan solo con nuestros iguales.» «Entonces, replico el Emperador, yo no tendré otro paseo que los subterráneos de capuchinos.» (Se sabe que las tumbas de la familia imperial están en este convento).

Pasaba una curra de garbo con mucho salero y gracia vestida de verde par la puerta de una zapateria; uno de los oficiales le dijo: *Salero, bajo todita esa esperanza no habrá un poquito de caridad?* Paróse la curra, y puestas las manos en la cintura contestó: *En habiendo venga á nos, hágase tu voluntad*, y dando media vuelta siguió su derrota.

¿Sabes que ya se vende el periódico nuevo? dijo un amigo á otro. Ya sé que está *venal*, respondió este; pero no que se *venda*.

Publicidad. Fortuna. EL ATENEEO. Propagador universal de los conocimientos, progresos é inventos concernientes á ciencias; artes, instruccion pública, literatura; industria y comercio.

PERIODICO donde se insertan sin demora alguna todos los artículos, noticias, y aun los simples anuncios de las publicaciones nuevas, de las Academias, clases y escuelas que se abran en España y fuera de ella, de las sociedades mercantiles que se establezcan; de las nuevas fábricas, obradores y talleres donde reciba mejoras la industria nacional.

Saldrá á luz los dias 5, 15 y 25 de cada mes, que empezó con buen éxito el 5 del corriente. Constará cada número de tres pliegos en 4.^o, y se suscribe á 12 reales por mes, 32 por trimestre y 60 por semestre, franco de porte, en casa de Arnaiz, en cuya librería se da el prospecto gratis.